



Ayuntamiento de Benacazón
Cultura

CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 2024

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benacazón organiza el Concurso de Belenes de Navidad 2024, dirigido a toda la población del municipio de Benacazón con el objetivo de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición que tendrán lugar en las próximas fiestas navideñas, conforme a las siguientes bases:

1. El ámbito del Concurso se limita únicamente al término municipal de Benacazón.
2. Podrán participar todos los vecinos y vecinas empadronados en el municipio con fecha anterior a la publicación de las presentes bases.
3. Podrán participar establecimientos comerciales de ámbito local.
4. La realización de los Belenes se hará en estilo libre y se presentará un solo trabajo por persona o establecimiento.
5. Se valorarán positivamente la creación artística, la originalidad, los materiales utilizados y el uso de los elementos reciclados.
6. El Ayuntamiento de Benacazón nombrará un Jurado que estará compuesto como mínimo por cuatro miembros y estará presidido por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.
7. Las personas interesadas en participar en el Concurso podrán formalizar la inscripción hasta el día 18 de diciembre de 2024 (inclusive), en el Registro Municipal del Ayuntamiento.
8. El Jurado efectuará la visita a los belenes participantes el JUEVES, 19, en horario de mañana. Los autores de los belenes deberán estar presentes durante la visita del Jurado. Así mismo, el montaje de los belenes deberá estar convenientemente finalizado para el día de la visita.
9. El resultado del Concurso se hará público el LUNES, 23 de diciembre en la Plaza Blas Infante de Benacazón, donde se entregarán los Premios y se comunicará telefónicamente a los participantes.
10. Se establecen tres premios:
Primer premio: Obsequio
Segundo Premio Obsequio
Tercer Premio: Obsequio
11. El Jurado se reserva el derecho de modificar parcialmente las presentes Bases en aras del buen funcionamiento del Concurso y a declararlo desierto.
12. La participación en este Concurso conlleva la total aceptación de las presentes Bases.

Benacazón, diciembre 2024

Código Seguro de Verificación	IV7VS6JLH4G7WVP34NNXAB2XE4	Fecha	05/12/2024 09:12:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA FERNÁNDEZ SANTOS (FIRMANTE_38)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VS6JLH4G7WVP34NNXAB2XE4	Página	1/1

